

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.236/2022

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 53/2022, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 53/2022 del Presupuesto General del ejercicio 2022, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a conti-

nuación el resumen del Expediente de referencia.

ALTAS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1532/609.10	MONUMENTO LLANITO DE LAS DESCALZAS	3.500,00
1532/619.18	PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MORALEJO (TRAMO 1)	317.000,00
	TOTAL	320.500,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2020:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	320.500,00 €

En Aguilar de la Frontera, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.